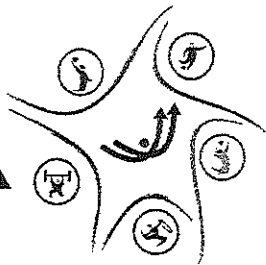




SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA			
EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA DE UBALÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
CERTIFICA			
QUE EL PROYECTO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE LA INSPECCIÓN DE MAMBITA, EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.			
CODIGO BPIN	2019-25-839-0004	AÑO	2019
PLAN DE DESARROLLO	"CON EL CAMBIO UBALA CRECE"		
DIMENSION	SOCIAL		
SECTOR	CULTURA		
PROGRAMA	CULTOS CAMINOS AL PROGRESO		
META DE PRODUCTO	AMPLIAR A (8) VEREDAS LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA		
FECHA REGISTRO	18 de Enero del 2019		
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN UBALÁ, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019			
 LISANDRO ANDRÉS MORALES PARDO Administrador banco de programas y proyectos Alcaldía de Ubalá			



UBALÁ
Alcaldía Municipal
IMDER

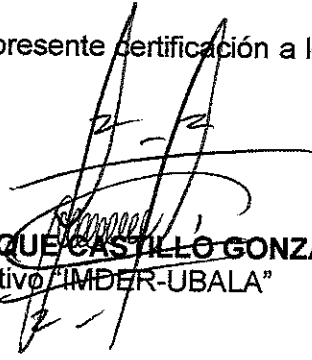
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION "IMDER-UBALA"

CERTIFICA

Que el Contrato Prestacion de Servicios No 006, con objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE LA INSPECCIÓN DE MAMBITA, EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.** Se encuentra inscrito en el plan de adquisiciones con vigencia 2019, cumpliendo con la meta de producto: **AMPLIAR A (8) VEREDAS LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA** dispuestas en el plan de desarrollo CON EL CAMBIO UBALA CRECE 2016 – 2019:

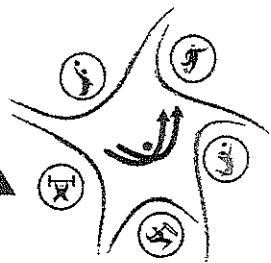
Se expide la presente certificación a los Veintiún (21) días del mes de Enero de Dos Mil Diez y Nueve (2019).


JORGE ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ.
Director Ejecutivo "IMDER-UBALA"

"CON EL DEPORTE Y LA RECREACION UBALA CRECE"

Deportes@ubala-cundinamarca.gov.co

Carrera 3 N. 3-20 Nit. 832002496-7 PBX (1) 8537000 - 8537007 CELULAR: 3112702474



UBALÁ
Alcaldía Municipal
IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Ubalá, Enero 18 del 2019.

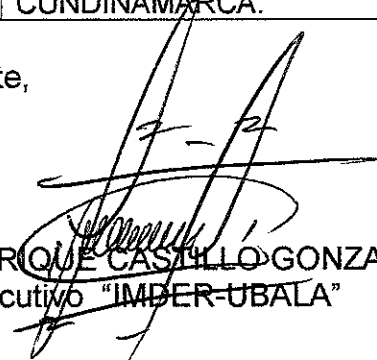
Señores
IMDER UBALA.
Ubalá - Cundinamarca.

Respetados señores:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin que sea expedido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para:

RUBRO	OBJETO	VALOR
23040501	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE LA INSPECCIÓN DE MAMBITA, EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.	\$13.500.000.00

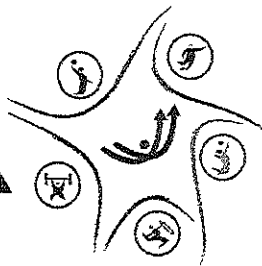
Cordialmente,


JORGE ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ.
Director Ejecutivo "IMDER-UBALA"

"CON EL DEPORTE Y LA RECREACION UBALA CRECE"

Deportes@ubala-cundinamarca.gov.co

Carrera 3 N. 3-20 Nit. 832002496-7 PBX (1) 8537000 - 8537007 CELULAR: 3112702474



UBALÁ
Alcaldía Municipal
IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2019006

18/01/2019

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION
"IMDER-UBALA"**

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	Valor
23040501	Transferencia de Inversión	Proyecto Escuelas de Formación.	\$13.500.000.00

Total Disponibilidad: \$13.500. 000.00

SON: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE LA INSPECCIÓN DE MAMBITA, EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA

Dependencia Solicitante: OFICINA DEPORTES

Responsable: JORGE ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ

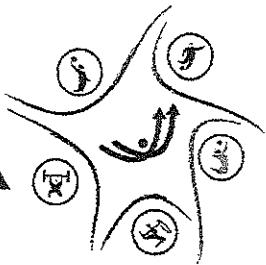
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO

JORGE ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ
Director Ejecutivo "IMDER-UBALA"

"CON EL DEPORTE Y LA RECREACION UBALA CRECE"

Deportes@ubala-cundinamarca.gov.co

Carrera 3 N. 3-20 Nit. 832002496-7 PBX (1) 8537000 - 8537007 CELULAR: 3112702474



UBALÁ
Alcaldía Municipal
IMDER

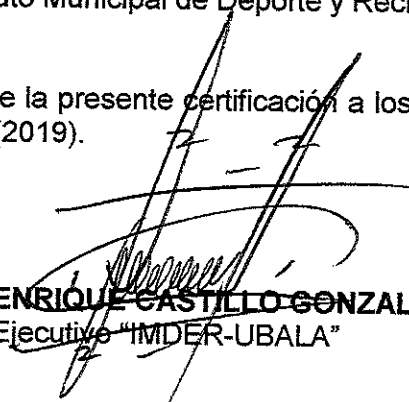
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION "IMDER-UBALA"

CERTIFICA

Que en la planta de personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE UBALA "IMDER UBALA"**, no existe recursos humanos disponibles con reconocimientos para satisfacer la necesidad que se plantea, que es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE LA INSPECCIÓN DE MAMBITA, EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA** Por lo que se requiere contratar una persona cuya experiencia e idoneidad pueda satisfacer dicha necesidad del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Ubalá.

Se expide la presente certificación a los veintiún (21) días del mes de Enero de Dos Mil Diez y Nueve (2019).


JORGE ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ.
Director Ejecutivo "IMDER-UBALA"

"CON EL DEPORTE Y LA RECREACION UBALA CRECE"

Deportes@ubala-cundinamarca.gov.co

Carrera 3 N. 3-20 Nit. 832002496-7 PBX (1) 8537000 - 8537007 CELULAR: 3112702474

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 1 de 9

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE LA INSPECCIÓN DE MAMBITA, EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.

IMDER	DEPORTES
RESPONSABLE	JORGE ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 21 DE 2018
RESPONSABLE TÉCNICO	JORGE ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ
FUNDAMENTO LEGAL	SECCION II, SUBSECCION 1, ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dada la necesidad de contar con los servicios de una persona natural que apoye al **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE UBALA “IMDER UBALA”**, en temas relacionados con apoyo al sector del deporte y la recreación teniendo en cuenta el Proyecto de “Escuelas de Formación Deportiva”, se hace necesario adelantar el proceso contractual tendiente a la suscripción del correspondiente Contrato en los términos establecidos, para tal efecto en la normatividad vigente, según la información relacionada a continuación:

Adicionalmente y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad analizó que dentro de las necesidades que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE UBALA “IMDER UBALA”** pretende satisfacer con el programa, se encuentran las generadas por el sector deporte, motivo por el cual se debe fomentar el deporte y la recreación, a través de un Instructor para la escuela de formación, con capacidad y formación en actividades deportivas y recreativas que le permitan desarrollar competencias para el manejo de escuelas de formación deportiva, para el desarrollo y buen funcionamiento, como **INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE LA INSPECCIÓN DE MAMBITA EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA** Por tal motivo se debe adelantar procesos de formación en las disciplinas básicas del deporte tales como: Fútbol de salón, Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol, con beneficiarios de las instituciones educativas de primaria, e impulsar y promocionar la educación extraescolar en niños, niñas y jóvenes adolescentes de todos los niveles sociales. De ahí que es necesario en el trámite precontractual de la contratación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE UBALÁ “IMDER UBALA”** y de acuerdo con los Planteamientos formulados en el **Plan de Gobierno, “Con el Cambio Ubalá Crece”**, en el sector Deporte y Recreación; plantear la necesidad de Fortalecer las Escuelas de Formación Deportiva, con

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	21/01/2019	21/01/2019	21/01/2019
CARGO:	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES
NOMBRE:	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 2 de 9

personal idóneo, capacitado y experimentado en las diferentes áreas del deporte, por ello la contratación de una persona apta.

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE UBALA “IMDER UBALA”**, cuenta dentro de su presupuesto con los recursos tendientes a satisfacer las necesidades de fomento para el deporte y la recreación y así poder dar cumplimiento al plan de acción 2019.

Que de acuerdo con la población del Municipio de Ubalá, se cuenta con un número de niños, niñas y jóvenes adolescentes entre los 5 y 17 años, por lo tanto la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE LA INSPECCIÓN DE MAMBITA EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA** contará con ramas Masculino y Femenino en las diferentes categorías y deportes, por tanto se requiere de un Instructor deportivo con la capacidad idónea y perfil adecuado para el manejo de las diferentes escuelas, que busque e incentive la ocupación optima del tiempo libre de nuestro niños, niñas y jóvenes adolescentes y se obtengan mejores resultados deportivos y recreativos en el Municipio de Ubalá Cundinamarca.

Que de acuerdo con el Artículo 52 de la Constitución Política el Ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentara estas actividades e inspeccionara, vigilara y controlara las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deben ser democráticas.

Que, de acuerdo con los Contratos de Prestación de Servicios, relacionando el objeto contractual y sus correspondientes actividades se hace la relación costo – beneficio, que permite satisfacer la necesidad de acuerdo con los pagos por los servicios contratados y se ajustan al análisis del mercado del sector.

El Instructor debe ser una persona idónea, con experiencia comprobada, para satisfacer las necesidades del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE UBALA “IMDER UBALA”**, como en: aplicación de planes de trabajo con énfasis en las disciplinas básicas, manejo de grupo, enseñanza de respeto y valores a niños, niñas y jóvenes adolescentes, dentro de un proceso de formación integral.

POBLACIÓN	POBLACION INTERNA
	Se beneficiarán los empleados de planta, contratistas del IMDER y Alcaldía Municipal.
	POBLACION EXTERNA
	Se beneficia el Municipio de Ubalá Cundinamarca

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	21/01/2019	21/01/2019	21/01/2019
CARGO:	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES
NOMBRE:	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 3 de 9

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE UBALA	Mediante el presente proceso contractual se pretende llevar a cabo la coordinación y el funcionamiento de los procesos que se llevan en el IMDER y de esta manera contribuir al plan de desarrollo CON EL CAMBIO UBALA CRECE 2016 – 2019. Meta: Ampliar a (8) veredas las escuelas de formación deportiva del Municipio.
---	--

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PÚBLICA
		X	

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
OBJETO:
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE LA INSPECCIÓN DE MAMBITA, EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80111600	Servicios de personal temporal

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.
1. Desarrollar los servicios de apoyo a la gestión de forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el Supervisor, además de atender de forma directa y personal los asuntos plasmados en el contrato. 2. Brindar apoyo a la gestión, dentro de los parámetros establecidos por el Supervisor en tal sentido. 3. Presentar al supervisor del contrato un cronograma de trabajo con el plan pedagógico a desarrollar durante el tiempo de ejecución, en el cual se refleje la temática y actividades a desarrollar en las escuelas de formación deportiva. 4. En el cronograma de trabajo el contratista debe garantizar como mínimo 132 horas mensuales en escuelas de formación deportiva e instituciones educativas de primaria; niños, niñas y jóvenes del municipio de Ubalá Cundinamarca, con la debida aprobación del supervisor del contrato. 5. Brindar apoyo a la gestión y actividades que desarrolle el IMDER, dentro de los parámetros establecidos por el Supervisor del contrato, en actividades relacionadas con la escuela de formación deportiva. 6. Asistir puntualmente a los sitios establecidos por el supervisor del contrato para la ejecución de la escuela de formación deportiva e instituciones educativas de primaria. 7. Apoyar y Promover cada uno de los eventos recreativos y/o campeonatos deportivos, que se lleven a cabo por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE UBALA “IMDER UBALA”; a nivel Municipal, Regional, Departamental y Nacional, esto quiere decir que el CONTRATISTA debe tener disponibilidad para desplazarse fuera del domicilio contractual, en los eventos en que de común acuerdo convengan las partes para el cumplimiento de actividades relacionadas con el desarrollo contractual. 8. Entregar informes técnicos de actividades mensuales, con los listados de asistencia de los beneficiarios y registro fotográfico y demás informes que el supervisor crea conveniente para que el CONTRATISTA de conocimiento de lo requerido por parte del supervisor del contrato. 9. El Contratista se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto. 10. Garantizar la confidencialidad y

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	21/01/2019	21/01/2019	21/01/2019
CARGO:	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES
NOMBRE:	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA		COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.		VERSION 1
			Página 4 de 9

privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, el Contratista deberá informar inmediatamente al **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE UBALA "IMDER UBALA"** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 12. El Contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. 13. Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. 14. El Contratista se compromete a ejecutar el presente Contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. 15. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

NOTA: Afiliarse a la seguridad social, por tanto, para la legalización de los pagos deberá presentar pago de seguridad social, (Salud, Pensión y ARL), de acuerdo al artículo 50 Ley 789/2002, certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR e, informe mensual de actividades realizadas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN				
El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de eficiencia y transparencia, señalando las distintas causales de selección de los contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por su parte el Decreto 1082 de 2015, regulan la contratación por (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa, Mínima cuantía). Particularmente, teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de escogencia del contratista, será la Contratación Directa.				
TIPOLOGIA CONTRACTUAL		PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTION		
REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO		El contrato de PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTION, está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.		
LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO DE MERITOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	MINÍMA CUANTÍA
			X	
FUNDAMENTOS JURIDICOS ARGUMENTACIÓN		La modalidad de Contratación Directa, se encuentra estipulada en la ley 80 de 1993, Art.32 numeral 3. Ley 1150 de 2007, Art.2. Numeral 4 literal h) Capitulo IV, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015		

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	21/01/2019	21/01/2019	21/01/2019
CARGO:	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES
NOMBRE:	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.

 IMDER INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTE Y RECREACIÓN	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA		COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.		VERSION 1
			Página 5 de 9

El valor estimado del contrato es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 13.500.000)**, incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y METODO UTILIZADO

PERSPECTIVA LEGAL	Se requiere mediante la modalidad de Contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 94, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE LA INSPECCIÓN DE MAMBITA, EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.
PERSPECTIVA COMERCIAL	El Contratista deberá cumplir, con los requisitos mínimos exigidos para esta clase de contratación directa, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015
PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL	El Instituto Municipal Deporte y Recreación IMDER Ubalá es una entidad territorial con autonomía según el Art. 1. De la Constitución Política de Colombia y está bajo la dirección del Director Ejecutivo JORGE ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ , máxima autoridad y administrador de los recursos del Instituto Municipal Deporte y Recreación IMDER Ubalá, quien tiene a su cargo el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal “CON EL CAMBIO UBALA CRECE” 2016-2019 ”.
PERSPECTIVA FINANCIERA	El valor del presente contrato será de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 13.500.000) , según certificación expedida por el supervisor del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	C.D.P.: 2018006 RUBRO: 23040501 VALOR: \$ 13.500.000

ESTUDIO DE MERCADO:

ESTUDIO DE MERCADO DESARROLLO Y EXPLICACION DEL ANALISIS ECONOMICO	Para establecer el valor del mismo se tendrán en cuenta las actividades a ejecutar por el contratista, las cualidades que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere y el tiempo de ejecución del contrato. Se recomienda a verificar que su oferta no supere el presupuesto oficial estimado, para esta contratación se estima, TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 13.500.000),
---	---

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	21/01/2019	21/01/2019	21/01/2019
CARGO:	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES
NOMBRE:	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 6 de 9

PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

EJECUCIÓN Y PLAZO: El referido contrato se ejecutará en el área urbana del Municipio de Ubalá, su plazo de ejecución será de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir de la suscripción del contrato y del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de éste contrato es la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 13.500.000)**, los cuales se cancelarán en **NUEVE (9)** instalamentos iguales, a razón de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000)**, cada uno, dentro de los Cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación efectiva del servicio contratado previa presentación de los informes de actividades, presentación de los pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales)

CERTIFICACIÓN DE QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES Y/O EXPLICACIÓN SOBRE SU NECESIDAD EN CASO DE EXISTENCIA.

Expedido por el Director Ejecutivo del IMDER, donde certifica que no existe otro contrato con el mismo objeto. (Ver Anexo).

CERTIFICACIÓN DE QUE LA CONTRATACIÓN ESTA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL IMDER UBALA CON LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL.

Expedido por el Director Ejecutivo del IMDER mediante el cual se demuestra que se Encuentra Vinculado Al Plan de Adquisiciones vigencia 2018. (Ver Anexo).

El valor del contrato es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 13.500.000)** el cual se pagará al contratista, previa certificación por parte del supervisor del contrato, siempre y cuando se cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:

DESARROLLO Y EXPLICACIÓN DEL ANALISIS ECONOMICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE LA INSPECCIÓN DE MAMBITA, EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.	mes	9	\$ 1.500.000	\$ 13.500.000,00

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	21/01/2019	21/01/2019	21/01/2019
CARGO:	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES
NOMBRE:	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.

 IMDER	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA -- CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.	VERSION 1
		Página 7 de 9

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a los relacionados con actividades profesionales, operativas, logísticas, o asistenciales. Señala que los servicios de apoyo a la gestión se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia en el área que trate. Sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Que para efectos de demostrar la idoneidad y experiencia se le requiere al contratista, los siguientes:

- Diligenciar hoja de vida de la función pública y declaración de bienes y rentas.
- Documento de identificación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales: en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Registro único tributario RUT.
- Soportes de experiencia laboral: certificaciones laborales relacionadas, o actividades similares a las que se contrataran.

MATRÍZ DE RIESGOS QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	Específico	Interno	Planeación	Operación	Es la negligencia en la entrega de Elementos por parte del contratante y que afecta la ejecución del contrato.	la no prestación del servicio de elementos oportuno	Raro	Moderado	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Planeación	Financiera	Se presenta cuando el contratante no realiza los pagos de forma oportuna al contratista	Incumplimiento en los pagos	Improbable	Moderado	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operación	Ocorre cuando el contratista, sin justificación alguna, no cumple con el objeto del contrato	Incumplimiento en el objeto del contrato	Improbable	Moderado	Bajo	Menor

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	21/01/2019	21/01/2019	21/01/2019
CARGO:	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES
NOMBRE:	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.

 IMDER	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA		COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.		VERSION 1
			Página 8 de 9

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento		
			Probabili	Impacto	Calificaci			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	DIRECTOR	Suministro de elementos oportunamente	Raro	Menor	Bajo	No	DEPORTES	Verificar la entrega aportada.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	DIRECTOR	Seguimiento en los pagos	Raro	Menor	Bajo	Si	DEPORTES	Verificar los pagos pactados	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CONTRATISTA	Definir un objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	No	DEPORTES	Analizar la necesidad de la Secretaria para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

VALORACION ESTUDIO DEL RIESGO

VALORACION DE RIESGO	CATEGORIA
3	Riesgo Medio.

ANÁLISIS DE GARANTIAS

PERJUICIO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

GARANTIA EXIGIDA

El Título III, Capítulo I, Garantías, En el evento en el cual la entidad contratante lo estime necesario, de acuerdo con la naturaleza del objeto y a la forma de pago, se justificará en el estudio previo la constitución de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. Por ello, el IMDER Ubalá, estima NO necesaria la exigencia de una garantía con el propósito de amparar el cumplimiento del contrato.

REGULACIÓN INTERNACIONAL

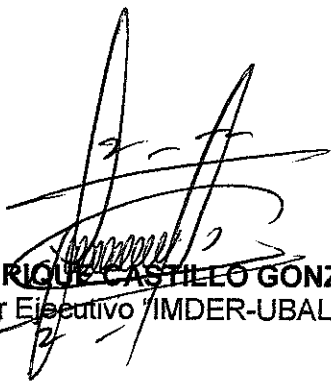
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	21/01/2019	21/01/2019	21/01/2019
CARGO:	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES
NOMBRE:	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACION PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MERITOS - CONTRATACION DIRECTA	COD: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.	VERSION 1
	Página 9 de 9	

¿La contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 DE 2015	SI	NO
		X

EXPLICACIÓN Y TRATAMIENTO

Para esta modalidad de contratación solamente se necesita la intervención de personal nacional y no personal extranjero.


JORGE ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ
 Director Ejecutivo "IMDER-UBALA"

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
FECHA:	21/01/2019	21/01/2019	21/01/2019
CARGO:	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES	DIRECTOR DEPORTES
NOMBRE:	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.	JORGE ENRIQUE CASTILLO G.